

Valencia, 13 de abril de 2011

**A la Comisión Nacional del Mercado de Valores**

**ASUNTO: Acuerdos del Consejo de Administración relativos a la convocatoria de la Junta General de accionistas**

Muy señores nuestros:

Nos es grato poner en su conocimiento que, con esta fecha, el Consejo de Administración de Iberdrola Renovables, S.A. (la “**Sociedad**”) ha adoptado, por unanimidad y entre otros que no los contradicen, los siguientes acuerdos:

- I. Convocar la Junta General ordinaria de accionistas de la Sociedad para su celebración los días 30 o 31 del próximo mes de mayo en primera y segunda convocatoria, respectivamente, con el siguiente orden del día:

PUNTOS RELATIVOS A LAS CUENTAS ANUALES, A LA GESTIÓN SOCIAL Y A LA REELECCIÓN DEL AUDITOR DE CUENTAS DE LA SOCIEDAD:

**Primero.-** Aprobación de las cuentas anuales individuales de la Sociedad y de las cuentas anuales consolidadas con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2010.

**Segundo.-** Aprobación del informe de gestión individual de la Sociedad y del informe de gestión consolidado con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2010.

**Tercero.-** Aprobación de la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2010.

**Cuarto.-** Reección del auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio 2011.

PUNTO RELATIVO A LA RETRIBUCIÓN AL ACCIONISTA CON CARGO AL RESULTADO DEL EJERCICIO 2010:

**Quinto.-** Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado y de la distribución del dividendo correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2010.

PUNTOS RELATIVOS A LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y A LAS AUTORIZACIONES EXPRESAS QUE SE SOLICITAN PARA DICHO ÓRGANO:

**Sexto.-** Ratificación del nombramiento como Consejero de don Aurelio Izquierdo Gómez, designado por cooptación con posterioridad a la celebración de la última Junta General de accionistas con la calificación de Consejero externo dominical.

**Séptimo.-** Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la constitución y dotación de asociaciones y fundaciones, de conformidad con la normativa vigente, dejando sin efecto, en la cuantía no utilizada, la autorización acordada por la Junta General de accionistas de 9 de junio de 2010.

PUNTOS RELATIVOS A LA OPERACIÓN DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN ENTRE IBERDROLA, S.A. E IBERDROLA RENOVABLES, S.A. Y A LA DISTRIBUCIÓN DE UN DIVIDENDO EXTRAORDINARIO:

**Octavo.-** Información, en su caso, sobre las modificaciones importantes del activo o del pasivo de las sociedades que participan en la fusión (esto es, Iberdrola, S.A. (como sociedad absorbente) e Iberdrola Renovables, S.A. (como sociedad absorbida)) acaecidas entre la fecha del proyecto común de fusión y la celebración de la Junta General que decida sobre la fusión. Aprobación del proyecto común de fusión por absorción entre Iberdrola, S.A. e Iberdrola Renovables, S.A. Aprobación, como balance de fusión, del balance de Iberdrola Renovables, S.A. cerrado a 31 de diciembre de 2010. Aprobación de la fusión por absorción entre Iberdrola, S.A. e Iberdrola Renovables, S.A. mediante la absorción de la segunda por la primera, produciéndose la extinción sin liquidación de Iberdrola Renovables, S.A. y el traspaso en bloque a título universal de su patrimonio a Iberdrola, S.A., con previsión expresa de que el canje se atienda mediante la entrega de acciones en autocartera de Iberdrola, S.A. y, en su caso, mediante acciones nuevas de Iberdrola, S.A. en virtud del aumento de capital condicionado al que se hace referencia posteriormente, todo ello de conformidad con lo previsto en el proyecto común de fusión. Prestar conformidad, en el marco de las previsiones del proyecto común de fusión, al aumento condicionado del capital social de Iberdrola, S.A. en un importe nominal de ciento cuarenta y ocho millones cuatrocientos setenta mil once euros con veinticinco céntimos de euro (148.470.011,25 euros), mediante la emisión de ciento noventa y siete millones novecientas sesenta mil quince (197.960.015) acciones de setenta y cinco céntimos de euro (0,75 euros) de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, como consecuencia de la fusión por absorción de Iberdrola Renovables, S.A. por parte de Iberdrola, S.A. Establecimiento del procedimiento para facilitar la realización del canje de fusión. Acogimiento de la operación al régimen fiscal especial previsto en el capítulo VIII del título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

En tanto en cuanto sean aprobadas, prestar conformidad, en lo menester, a las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración de Iberdrola, S.A. y sometidas a la consideración de la Junta General de accionistas de Iberdrola, S.A. cuya celebración en primera convocatoria está prevista para el día 27 de mayo de 2011, relativas a los siguientes puntos de su orden del día: (i) aprobación de un aumento de capital social liberado por un valor de mercado de referencia máximo de mil

novecientos nueve (1.909) millones de euros para la asignación gratuita de las nuevas acciones a los accionistas de Iberdrola, S.A. (punto sexto de su orden del día); (ii) autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, por el plazo de cinco (5) años, para ampliar el capital social conforme a lo establecido en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, hasta la mitad del capital social en la fecha de la autorización. Delegación de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente limitada a un importe nominal máximo, en conjunto, igual al 20% del capital social en la fecha de la autorización (punto octavo de su orden del día); (iii) autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, por el plazo de cinco (5) años, para emitir obligaciones o bonos canjeables y/o convertibles por acciones de Iberdrola, S.A. u otras sociedades de su Grupo o no, y warrants sobre acciones de nueva emisión o acciones en circulación de Iberdrola, S.A. u otras sociedades de su Grupo o no, con el límite máximo de cinco mil (5.000) millones de euros (punto noveno de su orden del día); (iv) autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, por el plazo de cinco (5) años, para emitir: a) bonos u obligaciones simples y otros valores de renta fija de análoga naturaleza (distintos de los pagarés), así como participaciones preferentes, con el límite máximo de veinte mil (20.000) millones de euros, y b) pagarés con el límite máximo en cada momento, independiente del anterior, de seis mil (6.000) millones de euros (punto décimo de su orden del día); (v) modificación de los Estatutos Sociales y aprobación de un texto refundido (punto decimotercero de su orden del día); (vi) modificación del Reglamento de la Junta General de accionistas y aprobación de un texto refundido (punto decimocuarto de su orden del día). Delegación de facultades.

**Noveno.-** Aprobación de la distribución de un dividendo extraordinario por importe de un euro y veinte céntimos de euro (1,20 euros) brutos por acción con derecho a percibirlo, con cargo a reserva por prima de emisión.

#### PUNTO RELATIVO A ASUNTOS GENERALES:

**Décimo.-** Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General de accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento, desarrollo e inscripción.

#### PUNTO SOMETIDO A VOTACIÓN CONSULTIVA:

**Undécimo.-** Votación consultiva del informe sobre la política de retribuciones de los Consejeros de la Sociedad del ejercicio en curso (2011) y la aplicación de la política de retribuciones vigente en el ejercicio precedente (2010).

#### INFORMACIÓN A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS:

Se informará a la Junta General de accionistas sobre: (1) las modificaciones al Reglamento del Consejo de Administración aprobadas el 19 de julio de 2010; (2) las modificaciones a las Políticas Corporativas y a otros documentos que forman parte del Sistema de Gobierno Corporativo de la Sociedad desde la última Junta General de accionistas; y (3) el informe explicativo sobre los aspectos de la estructura del capital y el sistema de gobierno y control de la Sociedad comprendidos en el antiguo artículo 116

*bis* de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Consejo de Administración con fecha 21 de febrero de 2011.

- II. Aprobar el pago de una prima de asistencia de 0,0035 euros brutos por acción a los accionistas presentes o representados en la Junta General de accionistas que hayan acreditado debidamente su asistencia o representación.

El anuncio de convocatoria de la Junta General de accionistas se publicará en los próximos días en los términos previstos en la Ley y en el Sistema de Gobierno Corporativo de la Sociedad.

Atentamente,

El Secretario del Consejo de Administración